

*Acuerdo de 13 de junio de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la **asignación de docencia de nuevos grados y grados renovados**.*

El retraso en la autorización de las nuevas enseñanzas de grado y la necesidad de proceder a la planificación de la docente que, a este respecto, han de asumir los departamentos, ha conducido a afrontar, con carácter provisional, la asignación de docencia en los nuevos grados y en los grados renovados para, en su momento, poder convocar las plazas por procedimiento de urgencia que se estimen necesarias. A tal efecto se optó por solicitar a los centros que procedieran a realizar la referida asignación, que fue revisada por la comisión de Docencia de la Universidad de Zaragoza y posteriormente sometida a la comisión Permanente de Consejo de Gobierno.

Como resultado de este proceso, la asignación provisional de docencia en titulaciones de grado de nueva implantación y renovadas para el curso 2008-2009, es la que se especifica en el **Anexo adjunto** al presente acuerdo. No obstante, esta asignación provisional no supone ningún derecho ni precedente de cara a la asignación definitiva que, en todo caso, deberá efectuarse antes del 30 de noviembre de 2008.